



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTOS: El Informe N° 081-2021-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 278-2021-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar y ejecutar estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, dispone que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior dependen funcional, administrativa y orgánicamente de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2021-PROMPERU/PE, se resolvió, entre otros, encargar las funciones de la OCEX Toronto, Canadá, a la señora Soledad Elena Campos Mendoza de Parry, Consejera Económico Comercial de la OCEX Bogotá, República de Colombia;

Que, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior solicita se encarguen las funciones de las OCEX Bogotá, República de Colombia y Toronto, Canadá, requerimiento que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.2.3 de los Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, aprobados por Directiva N° 004-2021-PROMPERÚ/DO señala que la encargatura de una OCEX se efectúa, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, a fin de que otro Consejero Económico Comercial – CEC asuma temporalmente la gestión de una OCEX, en adición a sus propias funciones y a propuesta de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE; la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas Medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas; la Directiva N° 004-2021-PROMPERÚ/DO, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de los Consejeros



Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ; y, la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 27 de diciembre de 2021, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2021-PROMPERU/PE, mediante la cual se encarga las funciones de la OCEX Toronto, Canadá, a la señora Soledad Elena Campos Mendoza de Parry, Consejera Económico Comercial de la OCEX Bogotá, República de Colombia.

Artículo 2.- Encargar las funciones de las Oficinas Comerciales del Perú de la sede Bogotá, República de Colombia y de la sede Toronto, Canadá, al señor Mario Carlos Vargas Díaz, Consejero Económico Comercial de la OCEX Sídney, Mancomunidad de Australia, del 27 de diciembre de 2021 al 9 de enero de 2022.

Artículo 3.- Encargar las funciones de la Oficina Comercial del Perú de la sede Toronto, Canadá, a la señora Soledad Elena Campos Mendoza de Parry, Consejera Económico Comercial de la OCEX Bogotá, República de Colombia, a partir del 10 de enero de 2022.

Regístrese y comuníquese.